Openbank ^{Cw}

Condiciones de la Promoción "Cashback 3 % - Moneda no Euro Verano 2025"

Promoción válida entre el 24 de junio de 2025 y el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

1. Descripción del incentivo

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") realizará un ingreso de un 3 % del valor de las compras realizadas en moneda no euro, que sean iguales o superiores a veinte (20) euros, realizadas durante el periodo de la promoción, a aquellos clientes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2. El importe máximo que puede obtener el cliente será de 30 € en conjunto y se abonará en la cuenta corriente del cliente (en adelante, la "Cuenta").

Solo se realizará un abono por cliente y cuenta.

Esta campaña es incompatible con cualquier otra campaña de tarjetas con abono directo con la que coincida en el mismo período promocional.

2. Requisitos para participar en la promoción

Podrán participar en la promoción y tendrán derecho al abono, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser cliente de Openbank en la fecha de realización del abono por parte de Openbank.
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente en España con domicilio de correspondencia nacional.
- Ser titular de una Cuenta Corriente en Openbank en situación operativa 'Activa' antes del 15 de septiembre de 2025.
- Tener contratada o contratar¹ una de las siguientes tarjetas de crédito de Openbank durante el periodo de la promoción, desde el 24 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos):
 - Open Credit (BIN: 417641)
 - o Premium Credit (BIN: 425555)
 - o Diamond Credit (BIN: 401014)
 - Virtual Credit (BIN: 405488)
 - Diamond Credit Infinite (BIN: 420852)
 - o Open Credit 942 Viajera (BIN: 417641)
 - o Tarjeta de Crédito Club de Lectura Openbank by Vanity Fair (BIN: 417641)

Openbank ^{Cw}

- Tarjeta de Crédito El Hormiguero (BIN: 417641)
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "NOEURO2025" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción, entre el 24 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos), aceptando estas condiciones.
- Realizar al menos una compra en moneda no euro con alguna de las tarjetas, enumeradas anteriormente, por importe igual o superior a veinte (20) euros, entre el 24 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

3. Exclusiones de la promoción

No tendrán derecho a participar en la promoción y obtener el incentivo:

- Personas que no cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada en plazo.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción, entendiendo por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la entidad o sus clientes.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que el día del abono no sean titulares de una tarjeta de crédito de Openbank en situación regular.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- A título enunciativo no limitativo, no se considerarán compras las retiradas de efectivo en cajeros o transferencias ni aquellas operaciones que se realicen a través de las siguientes plataformas de pago: World Remit, Transferwise, Revolut, MoneyGram, Coinbase, Azimo LTD, Bizum, , Bankless, Swiss Quote Bank, ACE Money Transfer, Eurinex Money Transfer, MoneyToPay, Web Money, Money Trans World, JPay Money, Izly Money, Líder Money Transfer, Small World Money, Titanes Money Transfer, Skrill, Western Union. La exclusión de dichas operaciones se realizará mediante la localización de los códigos de comercios y/o los literales más habituales usados por cada una de las plataformas.
- No se considerarán para el abono del incentivo las compras realizadas en comercios relacionados con las actividades de juego

Openbank Com

4. Entrega del incentivo

El cliente que cumpla condiciones recibirá el ingreso a cuenta de un 3 % del valor de las compras realizadas en moneda no euro, que sean iguales o superiores a veinte (20) euros, realizadas durante el periodo de la promoción. El importe máximo que puede obtener el cliente será de 30 € en conjunto. El abono se realizará en octubre de 2025 en la cuenta corriente de Openbank del cliente.

Desde el abono del incentivo por parte de Openbank, sin oposición expresa por parte del cliente en un plazo de 48 horas desde el abono, se entenderá aceptado a todos los efectos y no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

5. Consultas

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10, en el número gratuito 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de marzo de 2026.

6. Exoneración de responsabilidad

involuntariamente por Openbank.

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio. La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos

7. Fiscalidad

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención, en la actualidad al tipo del 19%, que el Banco efectuará repercutiéndoselo al cliente y abonándole el neto resultante. El Cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la retención soportada

Openbank ^{Cw}

8. Protección de datos de carácter personal

Te informamos de que, Open Bank, S.A. ("Openbank"), en calidad de responsable, tratará tus datos personales para:

- (i) Gestionar tu participación en la presente promoción, este proceso incluirá: la verificación del cumplimiento de las condiciones y concurrencia de causas de exclusión; la gestión de comunicaciones con el participante por cualquier motivo relacionado y, en su caso, para comunicar el cumplimiento de las condiciones, gestionar oposición a la recepción del incentivo, en caso de que aplique; la entrega del precio conforme al método establecido en las bases legales de la promoción; y cualquier otro trámite necesario para el correcto desarrollo de la promoción. La base legitimadora de este tratamiento es la ejecución de un contrato del que eres parte o la aplicación a petición tuya de medidas precontractuales.
- (ii) Cumplir con obligaciones a las que está sujeto, como, en caso de que corresponda, gestionar la comunicación de tus datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad. La base legitimadora de estos tratamientos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Openbank.
- (iii) Prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas relacionadas con la promoción y los conservará durante el periodo oportuno. La base legitimadora de estos tratamientos es el interés legítimo de Openbank en el correcto desarrollo de la promoción.

Puedes ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, tus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través del siguiente correo: privacy@openbank.es, consulta más información sobre tus derechos y protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

9. Aceptación de las condiciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el Sministrativas que, en su caso, correspondan.

¹La concesión de las tarjetas de crédito de Openbank están sujetas a previa aprobación por el departamento de riesgos de Openbank. No todas las tarjetas del listado están disponibles para su contratación.